

ANUNCIO

Aprobada por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Comercio Núm. 2025-4967 de fecha 22/10/2025 (CSV AWZHC6J5YMFXL5AER3C9Z6EHF) la convocatoria de la Campaña "PON MAGIA A TU NAVIDAD CON NUESTRO COMERCIO LOCAL". Campaña de Navidad 2025 del Área de Comercio se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

"(...)

Vistas las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y por el Decreto Núm. 2025-3173 de 4 de julio sobre delegación de competencias, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de la Campaña "PON MAGIA A TU NAVIDAD CON NUESTRO COMERCIO LOCAL". Campaña de Navidad 2025 del Área de Comercio que se regirá por las bases reguladoras aprobadas por Decreto Núm. 2025-4669 de fecha 07/10/2025 (CSV 6E3WYDDYZK9WJESQWM5D2LAG4) publicadas en el Boletín de la Provincia de Málaga Nº 195 de 14/10/2025 con los siguientes criterios de adjudicación de los premios:

"SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS.- El sorteo de los premios se realizará el día 9 de Enero de 2026, a las 12.00 h, en la Tenencia de Alcaldía, dándose a conocer en la página Web del Ayuntamiento de Cártama y en las redes sociales.

Estos premios se entregarán el día 15 de Enero de 2026, en el Auditorio de la Tenencia de Alcaldía, a las 12:00 horas.

El premio podrá ser reclamado por el/la ganador/a hasta el día 27 de Febrero del 2026, a las 14:00 horas."

SEGUNDO: Autorizar los gastos que se indican a continuación por importe de 1.800 euros en la aplicación presupuestaria 430.48036 de Premios Comercio e Industrias, quedando dicho gasto subordinado al crédito presupuestario que se introduce en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026 por Decreto Núm. 2025-4566 de 02/10/2025 (CSV 6MGD7DLSPT3L4GXATCCXSGZ7L), siendo del primero al noveno premio, ambos inclusive, con cargo al Ayuntamiento de Cártama, aplicación presupuestaria y desde el décimo al decimoquinto por cuenta de la empresa Prolongo y el resto de premios a cargo de los establecimientos participantes:

- Viaje a Roma para 2 personas con vuelos y 2 noches de hotel con desayuno (valorado en 650 € IVA incluido).
- Viaje a Warner Bros de Madrid con Hotel de 3*** + Desayuno + 1 Día de Warner para 2 adultos y 2 niños (valorado en 380 € IVA incluido).
- Viaje a Sevilla con 1 noche de hotel (SA) + entradas a Isla Mágica para 2 adultos y 2 niños (valorado en 345 € IVA incluido).
- Pack de 4 entradas a Isla Mágica (valorado en 120 € IVA incluido).
- Pack de 4 entradas a Isla Mágica (valorado en 120 € IVA incluido).
- Pack de 4 entradas a Selwo Aventura (valorado en 105 € IVA incluido).
- Cofre de Spa para 2 personas (valorado en 40 € IVA incluido).
- Pack de 2 entradas de adultos y 2 entradas de niños para Cuevas del Tesoro (valorado en 20 € IVA incluido).





Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

- *Pack de 2 entradas de adultos y 2 entradas de niños para Cuevas del Tesoro (valorado en 20 € IVA incluido).*
- *Jamón cruce Duroc Prolongo (cortesía de la empresa Prolongo)*
- *Jamón cruce Duroc Prolongo (cortesía de la empresa Prolongo)*
- *Jamón cruce Duroc Prolongo (cortesía de la empresa Prolongo)*
- *Paletilla Duroc Prolongo (cortesía de la empresa Prolongo)*
- *Paletilla Duroc Prolongo (cortesía de la empresa Prolongo)*
- *Paletilla Duroc Prolongo (cortesía de la empresa Prolongo)*
- *Bonos de 30€ por cada uno de los establecimientos participantes.*

TERCERO: *Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.*

CUARTO: *Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones."*

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
(Por Decreto 2025-3173 de 4 de julio)
Fdo.: Juan Antonio Vargas Medina

